



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 775 /97

EXPEDIENTE Nº 31.491/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9 de *mayo* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 459,52).**-

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO EN CH. Y G. EN C. LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

 C:\RESOL\31491.DOC